



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.14. 9008611

## Ab. Mario Barberán Vera ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del cantón Guayaquil el 10/Diciembre/2013, que contienen la constitución de la compañía ANDRES ARTURO COKA COMPAÑÍA LIMITADA.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2014.294 de 29/Enero/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ANDRES ARTURO COKA**-**COMPAÑÍA LIMITADA** con la siguiente modificación estatutaria: "Artículo Vigésimo.- Son atribuciones de la Junta General de Socios: a) Designar y remover administradores y gerentes, quienes durarán cinco años en sus funciones;" y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuniquese.- DADA y firmada en Guayaguil, a -3 FEB 2014

Ab. Mario Barberán Vera ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7577584 Nro. Trámite 2.2013.3513

DOS/